



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2025-A-MDC.

Curahuasi, 19 de mayo del 2025.

VISTOS:

Memorandum N° 040-2025-A/MDC, de fecha 19 de mayo de 2025, Informe N° 078-2025-URH-SGAF-MDC, de fecha 19 de mayo del año 2025, Memorandum N° 042-2025-A/MDC, de fecha 19 de mayo del año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorandum N° 040-2025-A/MDC, de fecha 19 de mayo de 2025, el Alcalde de la municipalidad distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, remite el curriculum vitae de la Sr. Econ. Mario Martínez Calderón, a la Oficina de Recursos Humanos, si este cuenta con los requisitos mínimos establecidos para el perfil del profesional del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como evaluar la viabilidad de su contratación y si este no se excede el 5% de lo establecido en la norma para la designación del cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 078-2025-URH-SGAF-MDC, de fecha 19 de mayo del año 2025, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Richard Gilberto Nuñez Santolalla, remite el informe de verificación y cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción al Sr. Gorky León Ojeda alcalde de la MDC, a efectos de dar a conocer el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF vigente y que no se encuentra impedido, inhabilitado para el ejercicio de la función pública del profesional Econ. Mario Martínez Calderón; En tal sentido recomiendo continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza;

Que, mediante Memorandum N° 042-2025-A/MDC, de fecha 07 de mayo del año 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, en merito al informe N° 078-2025-URH-SGAF-MDC, dispone a la Oficina de Secretaría General de la MDC, a fin de elaborar la resolución de designación del Econ. Mario Martínez Calderón, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444-ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **Econ. Mario Martínez Calderón**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI N° 31004744, a partir del día 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designada a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su Implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
RECURSOS HUMANOS
AREA DE INFORMATICA.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE